

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 -- 4400 Salta  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387)4255321  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 06 de Mayo de 2015

170/15

Expte. N° 14.420/07

VISTO:

La Nota N° 1239/14, mediante la cual la Esp. Rosana Mabel Colodro solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple regular de la asignatura "Álgebra Lineal y Geometría Analítica" de las carreras de Ingeniería de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitante funda su petición en el hecho de haber sido designada en el cargo de Profesor Adjunto Regular con Dedicación Simple en la asignatura "Álgebra y Geometría Analítica" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera;

Que la designación de la docente en el referido cargo, se encontraba en trámite a la fecha de su nota;

Que la Escuela de Ingeniería Industrial ha tomado conocimiento de la licencia solicitada y aconseja hacer lugar a la misma.

Que en virtud de la Resolución FI N° 165/15, la presente será refrendada por el Ing. Oscar Eduardo Aleman.

POR ELLO, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 055/14, y en uso de las atribuciones que le son propias,


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(en su XI Sesión Ordinaria del 27 de agosto de 2014)


RESUELVE

ARTICULO 1°.- Conceder a la Esp. Rosana Mabel COLODRO, licencia extraordinaria sin goce de haberes, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS Regular, con Dedicación SIMPLE, en la asignatura "ÁLGEBRA LINEAL Y GEOMETRÍA ANALÍTICA" de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, a partir del 04 de mayo del año en curso, fecha coincidente con la toma posesión de funciones, como PROFESOR ADJUNTO Regular, con Dedicación SIMPLE, en la asignatura "ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en la Sede Metán-Rosario de la Frontera.

ARTICULO 2°.- Encuadrar la licencia concedida precedentemente, en el Inciso b) del Artículo 15° de la Resolución R N° 343/83, por la cual se pone en vigencia el Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Industrial, Mag. Florencia María ALURRALDE en su carácter de responsable de Cátedra, Esp. Rosana Mabel COLODRO, Departamento Personal, Dirección Alumnos, Dpto. Docencia, y a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.  
RAF.

  
GRACIELA ISABEL LÓPEZ  
DIRECTOR GENERAL  
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO  
FACULTAD DE INGENIERÍA

  
ING. OSCAR EDUARDO ALEMAN  
AC DECANATO  
FACULTAD DE INGENIERIA - U.N.Sa